



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Area de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

AVISO #1

Modificación y aclaración al Pliego Cartelario Licitación Abreviada N° 2021LA-000001-2598

Objeto Contractual: “Servicios de Vigilancia y Seguridad para el Área de Salud de Montes de Oro”

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central, comunica a los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que, de acuerdo con la objeción y aclaración recibida, se realizan las siguientes MODIFICACIONES:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Punto 6.49. Multas.

Se procederá a descontar en la factura del mes en que no se brindó el servicio, según lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y aplicación del debido proceso según resolución No. 6639 del 15 de mayo del 2013, Sala Constitucional, según los siguientes términos:

6.49.1. Los periodos sin servicio debidamente demostrado, será rebajado de la factura correspondiente, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos para ello, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que para los efectos corresponda.

6.49.2. Se castigará con multa de 0,92% (ver plantilla 1) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en la siguiente falta:

✓ Por falta de uniforme completo total acorde a las normas establecidas en el cartel de la licitación.

6.49.3. Se castigará con multa de 0,96% (ver plantilla 2) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

✓ Por la falta o vencimiento del permiso de portación de arma por parte del oficial de seguridad.

6.49.4. Se castigará con multa de 1,04% (ver plantilla 3) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por falta del arma eléctrica.
- ✓ Por falta de equipo detector manual de metales, vara policial (bastón extensible), esposas policiales, linterna, y/o radio comunicador por parte de alguno de los oficiales de seguridad.

6.49.5. Se castigará con multa del 1,04% (ver plantilla 4) sobre el costo mensual total adjudicado de la factura cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Falta de supervisión por parte de la contratista en diversas jornadas.
- ✓ Pérdida o extravío del(os) libro(s) de actas.
- ✓ Ausencia en la elaboración de actas e informes sobre el reporte de los casos de hurtos, robos, pérdida, sustracción, desaparición de bienes, o eventualidades que afecten el servicio o los intereses de la institución.

6.49.6. Se castigará con multa de 1,08% (ver plantilla 5) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por cada día que la frecuencia o el equipo de comunicación presente fallas.

6.49.7. Se castigará con multa de 1,00% (ver plantilla 6) aplicado en la factura del monto mensual total adjudicado, cuando se incurra en las siguientes faltas:

- ✓ Por cada día sin que se realicen las rondas con su debida marca probatoria, y por cada zona de seguridad que así sea requerida, esto en lo referente a los relojes marcadores tipo bastón.

6.49.8. Se castigará con una multa cuando se incurra en las siguientes faltas:

Por ausencia, apertura tardía o abandono del puesto respectivo, durante el horario contratado por parte de un oficial de seguridad, se aplicarán las siguientes multas:

DESCRIPCIÓN	MULTA
de 00 a 15 minutos	Se descontará un 0.92% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 7.
de 16 a 30 minutos	Se descontará un 0.96% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 8.
de 31 a 45 minutos	Se descontará un 1,04% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 9.
de 46 a 60 minutos	Se descontará un 1,08% del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 10.
Más de 60 minutos en adelante	Se descontará un 1,13% por cada hora acumulada del monto mensual total adjudicado, ver plantilla 11.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

Se deducirán las sumas equivalentes de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del presente cartel, previa comunicación al proveedor.

SE MODIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.49 Cuantificación de Multas

Se procederá a descontar en la factura del mes en que no se brindó el servicio, según lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y aplicación del debido proceso según resolución No. 6639 del 15 de mayo del 2013, Sala Constitucional, según los siguientes términos:

6.49.1. Faltas leves

Cada vez que durante la ejecución del contrato se incurran en el incumplimiento de alguna de las cláusulas descritas en el cartel constituirá como una falta leve a excepción de las que más adelante se describen como faltas graves.

Bajo esa línea, **por cada vez que se acredite** la falta leve durante el proceso de fiscalización del contrato, se multará con un porcentaje de 1,25% del costo mensual del puesto en que se genere la falta. **Según lo establecido en la plantilla N° 1 adjunta.**

A partir de la tercera falta acreditada en el periodo de facturación, se multará con un 1,47% por cada falta que se acredite hasta un máximo de un 25%. **Según lo establecido en la plantilla N°2 adjunta.**

Las multas correspondientes serán rebajadas de la factura mensual en que se identifica la falta.

Las siguientes situaciones constituyen faltas leves por parte del contratista:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

- a) Cuando el contratista no haya corregido las mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior.

La solicitud de corrección se notificará mediante oficio formal por parte de la administración al contratista.

- b) Cuando se identifique el uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, excepto el radio de comunicación para realizar las coordinaciones correspondientes.
- c) Cuando se identifique la ausencia de recorridos y marcas (marcador tipo bastón y reloj biométrico o método alternativo de marca de asistencia ofertado) establecidas por la administración.

6.49.2 Faltas graves:

En caso de faltas graves en la ejecución del contrato, se multará con la deducción del 1,66% **por cada vez que se identifique la falta**, hasta un tope máximo del 25%. **Según lo establecido en la plantilla N° 3 adjunta.**

El porcentaje se aplica al costo mensual del puesto en que se cometa la falta.

Las multas correspondientes serán rebajadas de la factura mensual en que se identificó la falta.

Las faltas identificadas como graves son las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que el oficial de seguridad proviene de otro centro de trabajo o puesto de seguridad, a continuar sus labores en algunas de los puestos considerados en el presente contrato.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

- b) Cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al rol establecido para cada oficial o al tiempo máximo establecido por el código de trabajo.
- c) Cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS.
- d) Cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel.
- e) Por encontrarse el oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad.
- f) Por encontrarse el oficial en estado de ebriedad.
- g) Por encontrarse trabajando un oficial sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento.
- h) Cuando se identifique el incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública.
- i) Cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente.
- j) Cuando se compruebe la no prestación de servicio en una o más jornadas, en uno o más puestos de trabajo.
- k) Cuando se registren comportamientos no acordes con la portación digna del uniforme por parte de uno o más oficiales.
- l) Cuando se registren desacatos en las directrices y normas internas de trabajo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

6.50 Tiempo sin servicio

Los periodos sin servicio debidamente demostrado, será rebajado de la factura correspondiente, siguiendo los lineamientos institucionales establecidos para ello, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que para los efectos corresponda.

Se deducirán las sumas equivalentes en la factura que se encuentre pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Generales del presente cartel, previa comunicación al proveedor.

Se adjuntan plantillas 1,2 y 3.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas			
Plantilla # 1			
Oficio N°	Compra N°		
Nombre de producto: Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional: 0-06-10-0052		
<p>a) Tiempo Reurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
HORAS ADMINISTRATIVAS	5		
<p>b) Tiempo de Reurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
HORAS TÉCNICAS	15		
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
<p>Nivel de afectación</p> <p>En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración. (1 a 20)</p>	<p>Elegir Ponderación</p> <p>15</p>	<p>Breve Motivación criticidad</p>	<p>15</p> <p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.</p>
<p>Porcentaje a rebajar : 1.25 % Porcentaje por hora</p>			
Justificación Aplicación de Multa			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliere lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650,000	
Porcentaje multa	1.25	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 8,125.00	Colones

El monto señalado es referencial, por lo que una vez que entre en ejecución el proceso se ajustará al monto correspondiente a cada puesto de seguridad.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

LEVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.

Fecha

Firmas: DIEGO ALBERTO PERAZA LEAL (FIRMA)
 Sello: PERAZA LEAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por DIEGO ALBERTO PERAZA LEAL (FIRMA)
 Fecha: 2021.02.02 14:41:07 -06'00'

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Análisis para la determinación de Multas								
Plantilla # 2								
Oficio N°	Compra N°							
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional:	0-06-10-0052					
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, las cuales se relacionan con la ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>								
HORAS ADMINISTRATIVAS			5					
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la Institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto despenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>								
HORAS TÉCNICAS			20					
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la Institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>								
Nivel de afectación	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad	20					
<p>En caso de identificar ausencia de correcciones o mejoras solicitadas por parte de la unidad fiscalizadora del contrato al mes siguiente de haberle informado de la situación tras la fiscalización y/o supervisión efectuada el mes anterior, uso de dispositivos eléctricos y/o electrónicos por parte de algún oficial de seguridad en los puestos contratados, ausencia de recorridos y marcas establecidas por la administración.</p>	(1 a 20) 20	<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio Institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.</p>						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%;">Porcentaje a rebajar :</td> <td style="width: 10%; text-align: center; font-size: 24px;">1.47</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">%</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Porcentaje por hora</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">%Día dividido entre x horas</td> </tr> </table>				Porcentaje a rebajar :	1.47	%	Porcentaje por hora	%Día dividido entre x horas
Porcentaje a rebajar :	1.47	%	Porcentaje por hora	%Día dividido entre x horas				
Justificación Aplicación de Multa								



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que **DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que **NO** podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} \times \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 \times \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la fórmula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650,000	
Porcentaje multa	1.47%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 9,555.00	Colones

El monto señalado es referencial, por lo que una vez que entre en ejecución el proceso se ajustará al monto correspondiente a cada puesto de seguridad.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

LEVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan el desarrollo de recorridos frecuentes por algunas zonas críticas de las instalaciones, para evitar la presencia de situaciones que afecten los intereses de la Institución, asimismo, resulta importante garantizar que los oficiales de seguridad se mantendrán activos y atentos durante el horario contratado, evitando las distracciones que genera el uso de artefactos eléctricos y electrónicos en los puestos de seguridad, actuaciones que podrían generar la pérdida de bienes institucionales.

Fecha

Firmas:

DIEGO
ALBERTO
PERAZA

Firmado digitalmente por
DIEGO ALBERTO
PERAZA LEAL
(FIRMA)

Sello:

LEAL (FIRMA)

Fecha: 2021.02.02
14:42:56 -06'00'

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

		Análisis para la determinación de Multas	
		Plantilla # 3	
Oficio N°	Compra N°		
Nombre de producto:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia	Código Institucional:	0-06-10-0052
<p>a) Tiempo Recurso Administrativo: Si el contratista no cumple las disposiciones establecidas en el cartel de contratación, y se identifica que asigna oficiales de seguridad que provienen de otro centro de trabajo a continuar sus labores en la unidad objeto de contratación, cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al tiempo máximo establecido por el código de trabajo, cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS, cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel, al encontrarse un oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad, en estado de ebriedad, un oficial trabajando sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento, un oficial incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública, cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente, implica a la administración del contrato, generar una serie de tareas dentro de las que se encuentran la elaboración de reportes técnicos en el cual se consignen las inconsistencias presentadas, acción que resulta en una tramitología interna, sin dejar de considerar que esto representa desarrollar trámites internos con los funcionarios responsables de la verificación operativa del servicio contratado, así como brindar información al contratista sobre lo identificado, siendo importante señalar que este tipo de situaciones demanda la atención prioritaria de los involucrados, lo que conlleva dejar de atender otras actividades propias de la administración activa, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar.</p>			
HORAS ADMINISTRATIVAS		10	
<p>b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): Si durante el proceso de supervisión y fiscalización del servicio objeto de contratación, se identifica que el contratista no atiende las solicitudes de mejoras para la oportuna prestación del servicio de seguridad, así como la identificación del uso de aparatos eléctricos y electrónicos, o bien la ausencia de marcas durante los recorridos establecidos, genera que la administración invierta horas de trabajo adicional al quehacer diario, sin dejar de considerar que se detienen las demás actividades vinculadas con la administración del servicio, por cuanto se requiere generar la aplicación de instrumentos legales que permitan a la administración resarcir a la institución por la falta presentada, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.</p>			
HORAS TÉCNICAS		20	
<p>c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento, dependiendo del tipo de falta identificada, se tiene una afectación directa en la continuidad del servicio de seguridad dispuesto para el resguardo de usuarios, funcionarios y patrimonio institucional, por lo que dependiente del caso identificado, se plantea una escala de 1 a 20 con el siguiente detalle según el tipo de incumplimiento señalado:</p>			
Nivel de afectación	Elegir Poderación	20	
<p>En caso de identificar que el contratista asigna oficiales de seguridad que provienen de otro centro de trabajo a continuar sus labores en la unidad objeto de contratación cuando se identifique un oficial laborando una jornada mayor al tiempo máximo establecido por el código de trabajo, cuando se identifique que el contratista no tiene debidamente asegurado a un oficial de seguridad a través de CCSS o del INS, cuando se registre apertura tardía, abandono y/o cierre anticipado del puesto de seguridad contratado según el horario establecido en el cartel, al encontrarse un oficial sin el equipo de seguridad establecido para el puesto de seguridad, en estado de ebriedad, un oficial trabajando sin su respectivo permiso de portación de armas ya sea por vencimiento o por no presentar dicho documento, un oficial incumplimiento en la portación del uniforme autorizado por el Ministerio de Seguridad Pública, cuando se compruebe que el oficial o supervisor haya incurrido en una o varias faltas señaladas en el artículo 81 del Código de Trabajo vigente</p>	(1 a 20) 20	Breve Motivación criticidad	<p>Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan asignar oficiales de seguridad en horarios regulados en la legislación laboral vigente, así como repetir y cumplir con las disposiciones de aseguramiento y seguridad social y laboral establecidas para la prestación de estos servicios, aunado al estricto cumplimiento de la legislación que regula la prestación de servicios de seguridad privada, en lo que respecta al uso de uniforme autorizado, sin dejar de considerar el uso y permanencia de los equipos e implementos necesarios para ejecutar de manera oportuna las tareas de resguardo y seguridad tanto de usuarios, funcionarios como bienes institucionales destinados a brindar el servicio y atención de la unidad objeto de contratación.</p>
Porcentaje a rebajar :		1.66	% Porcentaje por hora
Justificación Aplicación de Multa			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, los cuales deberán quedar acreditados en el proceso de control y supervisión durante la ejecución contractual en caso de considerarse la aplicación de la multa, por lo que DEBERÁ SER APLICADA ESTA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al servicio bajo análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia. El cálculo se realizará tomando en cuenta el monto mensual del puesto en que se genera la falta, y se descontará de la factura que se encuentre pendiente de pago.

Esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Multas

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 * \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$\text{Nivel de Afectación} = \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

En relación al porcentaje, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Información Referencial según Orden de Adquisición N°28-

Cantidad referencial:	12	meses
Precio MENSUAL:	₡ 650,000	
Porcentaje multa	1.66%	Porcentaje
Cálculo aplicación de multa	₡ 10,790.00	Colones

El monto señalado es referencial, por lo que una vez que entre en ejecución el proceso se ajustará al monto correspondiente a cada puesto de seguridad.

Justificación Aplicación de multa

1- Usos del Producto

Se toma como referencia el informe técnico desarrollado por el Área Investigación y Seguridad Institucional, así como las especificaciones técnicas para adquirir el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratación a terceros

Ver folios del expediente de compra

2- Nivel de criticidad

GRAVE

Ver folios del expediente de compra

3- Repercusiones por ausencia de producto

Con la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, se busca evitar la materialización del riesgo en la continuidad de la prestación de los servicios y la protección del patrimonio institucional, para lo cual se cuenta con el Informe Técnico del Área de Investigación y Seguridad Institucional en el cual se determinaron actividades que debe ejecutar el contratista, dentro de las que destacan asignar oficiales de seguridad en horarios regulados en la legislación laboral vigente, así como repetir y cumplir con las disposiciones de aseguramiento y seguridad social y laboral establecidas para la prestación de estos servicios, aunado al estricto cumplimiento de la legislación que regula la prestación de servicios de seguridad privada, en lo que respecta al uso de uniforme autorizado, sin dejar de considerar el uso y permanencia de los equipos e implementos necesarios para ejecutar de manera oportuna las tareas de resguardo y seguridad tanto de usuarios, funcionarios como bienes institucionales destinados a brindar el servicio y atención de la unidad objeto de contratación.

Fecha

Firmas: DIEGO ALBERTO PERAZA LEAL (FIRMA)
 Sello: DIEGO ALBERTO PERAZA LEAL (FIRMA)
 Firmado digitalmente por DIEGO ALBERTO PERAZA LEAL (FIRMA)
 Fecha: 2021.02.02 14:46:04 -06'00'

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CARTEL PERMANECEN INVARIABLES.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central

Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2661-03-80 ext. 1006-1007-1008-1009

Correo electrónico: agbs2598@ccss.sa.cr

DIRECCION DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PACIFICIO CENTRAL

ORIGINAL FIRMADO

Licda. Mhaurry Bogarin Arroyo
Coordinadora a.i.
Área de Gestión de Bienes y Servicios